MUNICIPALIDAD DE NUEVA TOLEDO
*Comprometido con la gente.*
Dirección: 1° Intendente
Telefax (0981) – 785959
Mail: muninuevatoledo@hotmail.com

# RESOLUCION I.M N° 161/20245

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME FINAL DE LA EVALUACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE NUEVA TOLEDO PARA LA LICITACION MCN - MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 03/2025 ELABORACION DE PROYECTO DE INVERSION ID 462312, Y SE ADJUDICA A LA CONSULTORA ANA GABRIELA DURE ZELAYA- con RUC N° 3906244-9.**

Ciudad de Nueva Toledo, 15 de abril de 2025.-

VISTO: El Informe y Recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas para la Adjudicación de la LICITACION MCN - MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 05/2025 ELABORACION DE PROYECTO DE INVERSION ID 462312. ----------

CONSIDERANDO: Que, en la fecha fijada en la respectiva convocatoria, se ha realizado el. acto de recepción y apertura de sobre de oferta, conforme a las disposiciones legales vigentes; habiéndose presentado los oferentes para el procedimiento mencionada----------

Que, dicha evaluación fue realizada conforme a lo establecido en el Decreto Reglamentario N$^{O}$ 2264/2024 "Por la cual se Reglamenta la Ley N$^{O}$ 7021/22 de SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS que establece: "SERVICIO DE ELABORACION DE PROYECTOS DE INVERSION. La selección de consultores deberá hacerse atendiendo a su carácter predominantemente intelectual, basado en méritos, aptitudes y actitudes personales dándose preferencia a la especialización, experiencia, honorabilidad y capacidad técnica. ----------

Que, Decreto Reglamentario N$^{O}$ 2264/2024 "Por la cual se Reglamenta la Ley N$^{O}$ 7021/22 de SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS: "La Convocante deberá determinar en la Solicitud de Propuestas si la contratación será para consultores individuales o firmas consultoras, teniendo en cuenta el alcance de los trabajos a ser realizados y utilizará para el efecto a uno de los métodos de selección dispuestos en la Ley". ---

Que, el mismo cuerpo legal indica: "Selección basada en la calidad y el costo. Para la contratación de servicios de consultoría se utilizará preferentemente. el método de selección basado en la calidad y el costo establecido en la Ley. Los otros métodos de selección podrán ser utilizados en los casos previstos en el presente Reglamento. La selección basada en la calidad y costo es un proceso competitivo en el que la ponderación que se asigne a la calidad y al costo se detallará en la Solicitud de Propuesta y se determinará en. cada caso de acuerdo con la naturaleza del trabajo que se ha de realizar. ----------

Que, en la fecha, 31 de marzo de 2025 - 09:30. se llevó a cabo el acto de recepción de sobre y apertura de la propuesta técnica. ----------

Que, como resultado de la evaluación de las propuestas técnicas, el Comité de Evaluación se pronunció a través del informe de Evaluación Técnica, en virtud del cual recomienda la apertura de sobre de precio de las consultoras que han alcanzado el puntaje mínimo establecido en la carta de invitación. ----------

Que, el acto de Apertura de propuesta económica se realizó el 14 de abril a las 08:00 horas, del año en curso.

Que, como resultado de la evaluación económica, el Comité de Evaluación de ofertas recomienda la adjudicación del llamado al Consultor que obtuvo un puntaje alto, y ventajosa para la Institución considerando que es el oferente que ha superado la Evaluación Técnica, la Consultora "ANA GABRIELA DURE ZELAYA- con RUC N° 3906244-9 Representante Legal ANA GABRIELA DURE ZELAYA. ----------

Que, se puede observar que la Institución Municipal cuenta con la disponibilidad presupuestaria en el objeto de gastos para el presente Ejercicio Fiscal, los cuales se podrá imputar la presente contratación. ----------

POR TANTO, de conformidad a lo establecido en el Árt. 215 de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal, en concordancia con el Decreto Reglamentario N$^{O}$ 2264/2024 "la cual se Reglamenta la Ley N$^{O}$ 7021/22 de SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS: ----------

MUNICIPALIDAD DE NUEVA TOLEDO · SECRETARIA GENERAL ·

.....
**Vicente Fernández**
**Secretario General**

Vicente Fernández Díaz
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE NUEVA TOLEDO · INTENDENCIA ·

.....
**Gilmar Carlos Marques Da Silva**
**Intendente Municipal**

Abg. Gilmar Carlos Marques da Silva
Intendente Municipal

**MUNICIPALIDAD DE NUEVA TOLEDO**
*Comprometido con la gente.*
**Dirección: 1° Intendente**
**Telefax (0981) – 785959**
**Mail:** muninuevatoledo@hotmail.com

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NUEVA TOLEDO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES.**

**RESUELVE**

**Art.1$^{0}$ APROBAR**, el INFORME FINAL DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, referente al llamado a LICITACION MCN - MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 03/2025 ELABORACION DE PROYECTO DE INVERSION ID 462312, del cual se desprende que el puntaje final alcanzado es de la consultora: "ANA GABRIELA DURE ZELAYA- con RUC N° 3906244-9 Representante Legal ANA GABRIELA DURE ZELAYA": es. de 100 (cien) Puntos. ----------

**Art. 2$^{0}$ ADJUDICAR**, a la Consultora: ANA GABRIELA DURE ZELAYA- con RUC N° 3906244-9 Representante Legal ANA GABRIELA DURE ZELAYA por un monto total de 107.616.000 gs, (Ciento siete millones seiscientos dieciséis mil de guaranies) IVA Incluido, conforme a las disposiciones del Decreto Reglamentario N$^{O}$ 2264/2024 "Por la cual se Reglamenta la Ley N$^{O}$ 7021/22 de SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS normativas de Ley N$^{O}$ 3966/2010 "Orgánica Municipal"

Se adjudica bajo la exclusiva responsabilidad de la convocante. ----------

**Art. 3° SUSCRIBIR** el CONTRATO pertinente con el consultor adjudicado, en el que se estipularán las bases y condiciones que regirá la provisión de los servicios requeridos.----------

**Art. 4° COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE NUEVA TOLEDO
SECRETARIA GENERAL

.....
**Vicente Fernández**
**Secretario General**
Vicente Fernández Díaz
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE NUEVA TOLEDO
INTENDENCIA

.....
**Gilmar Carlos Marques Da Silva**
**Intendente Municipal**
Abg. Gilmar Carlos Marques da Silva
Intendente Municipal